



## JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	VICTOR ALFREDO VALENCIA MORENO
Demandado	JORGE IVAN SUAREZ MARIN
Radicado	057363189001 2023 00142 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 204-88
Decisión	Requiere demandante

Previo a proceder a decretar la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles objeto de la medida cautelar, se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante para que aporte los certificados de matrícula inmobiliaria con el perfeccionamiento del embargo.

Respecto al oficio 921 dirigido a la Central de Información Financiera -CIFIN, el cual fue enviado el 28 de julio del presente año, aún no se ha recibido respuesta por parte de dicha entidad.

### NOTIFIQUESE

Firmado electrónicamente

**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

Firmado Por:

Duvan Alberto Ramirez Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37ba6e771b7e104b3a080536b504803bdc80959002a778c772e2381fcd8ff16d**

Documento generado en 25/09/2023 04:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>